



MAT.: Aprueba ampliación de plazo Convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Servicio Nacional de Turismo, para la ejecución del proyecto "Gestión y promoción de la actividad turística originaria de la provincia del Tamarugal, año 2015".

RESOLUCION EXENTA N°: 1256 / -3

IQUIQUE, 24 OCT. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1, 23, 39 y 45 de la Ley 19.253; la Resolución Exenta 689/03 de la Dirección Nacional; la Resolución N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los organismos o entidades que administren fondos públicos; la Resolución N° 013 de fecha 13 de Enero de 2015 que aprueba la Distribución Presupuestaria de la Subdirección Nacional Iquique de la CONADI; la Resolución Exenta N° 162 de fecha 20 de Febrero de 2015 que aprueba la Modificación de la Distribución Presupuestaria de la Subdirección Nacional Iquique de la CONADI; la Resolución Exenta N° 253 de fecha 09 de Marzo de 2015 que aprueba la Modificación de la Distribución Presupuestaria de la Subdirección Nacional Iquique de la CONADI; la Resolución Exenta N° 599 de fecha 30 de Abril de 2015 que aprueba la tercera Modificación de la Distribución Presupuestaria de la Subdirección Nacional Norte de la CONADI; la Resolución Exenta N° 650 de fecha 22 de junio de 2015 que aprueba Términos de referencia, propuesta técnica y asignación directa del proyecto; la Resolución Exenta N° 679 de fecha 30 de junio del 2015, que aprueba el convenio suscrito entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Servicio Nacional de Turismo; la Resolución Exenta N°689 de fecha 01 de julio de 2016 que aprueba la ampliación de plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de octubre de 2016; La Resolución N°810 del 19 de julio de 2016 que aprueba modificación de ítems y producto del proyecto; La Resolución N°1111 del 16 de septiembre de 2016 que aprueba avance técnico del 53,4% y financiero del 43% del proyecto y lo dispuesto por la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la Republica y;

CONSIDERANDO

1.-La solicitud de ampliación de plazo de Sernatur ingresada mediante Ord. N°200 de fecha 13 de octubre de 2017, según Providencia N° 1832 del 13 de Julio de 2016.

2.- El informe técnico de supervisión Formulario N°5 de fecha 18 de octubre de 2016 de la Unidad de Desarrollo Indígena, que considera apropiado autorizar ampliación de plazo hasta el 15 de diciembre de 2016.

RESUELVO

1.- Apruébese el informe técnico de supervisión N°5 de fecha 18 de octubre de 2016 emitido por la Unidad de Desarrollo de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.



2.- Ampliése el plazo de ejecución, para el "Convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Servicio Nacional de Turismo, para la ejecución del proyecto Gestión y promoción de la actividad turística originaria de la provincia del Tamarugal, año 2015", hasta el 15 de diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISIDRO MAMANI CHOQUE
Subdirector Nacional CONADI
Jurisdicción Norte

IMCH/BBB/DZB/jag

Distribución:

- Carpeta del proyecto
- Servicio Nacional de Turismo